

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE PARA LA CONCLUSIÓN DE UN ACUERDO MARCO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA

-ACUERDO MARCO-

EXPEDIENTE N.º 2306AM02

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Del presente acuerdo marco se derivarán una serie de encargos de diversa índole que implicarán actuaciones de obra civil e instalaciones. Si bien es muy probable que todos los encargos sean mixtos y contemplen ambas vertientes, en algún caso concreto puede que el derivado encargado sea solo de instalaciones o solo de obra civil.

Los derivados se irán definiendo en los próximos años a medida que se vayan concretando las necesidades de la CCMASA. Sin embargo, se prevé que en los próximos 15 meses se realizará una serie de encargos, como por ejemplo:

- Reforma del auditorio del edificio CEI (detalle en el Anexo 1).
- Nuevo data center (se habilitará un nuevo CPD con un área aproximada de 180 m²).
- Reforma de la sala de distensión como sala polivalente (ámbito de actuación de 150 m²).
- Reorganización de los espacios que actualmente ocupan la redacción de informativos en el edificio CEI de Sant Joan Despí y los servicios de grafismo e imagen asociados.
- Reforma de dos controles de vídeo en el edificio CEI.
- Remodelación de 3 platós de producción audiovisual en el edificio CEI.

Para tener una idea de encargos similares, a continuación se relacionan licitaciones que están adjudicadas o que están en fase de adjudicación. Dicho de otro modo, estas licitaciones habrían sido derivados del presente acuerdo marco si el mismo hubiera estado operativo en el momento de diseñar la licitación:

- Nueva sala de control C (Control Audio CPA). Expediente 2002OB05
- Puntos recarga vehículos eléctricos. Expediente 2305OB02
- Planta 0 baja poniente. Expediente 2306OS02
- Sustitución del lucernario/cubierta transparente del edificio CEI
- Reforma de la sala La Marató.

Si bien cada proyecto tendrá sus particularidades y requerirá de uno u otro tipo de actuaciones y profesionales para llevarlas a cabo, los servicios licitados generalmente incluirán, entre otras, las siguientes actividades:

- Trabajos de obra civil para la adecuación de espacios, incluyendo, en muchos casos, la división de espacios, falsos techos, falso suelo o pavimentación, mamparización y cierres
- Trabajos de derribos, retirada de elementos y de eliminación de residuos necesarios

para su ejecución

- Limpieza final de todos los espacios en los que se haya actuado interiores y exteriores en zonas comunes del edificio
- Suministro e instalación y puesta en servicio de:
 - el sistema de climatización
 - las instalaciones eléctricas y del alumbrado
 - control informatizado de instalaciones
 - los sistemas de comunicaciones y megafonía
 - el sistema contra incendios

Además, serán responsabilidad del adjudicatario todos los trabajos de organización y gestión asociados, tales como:

- La planificación, organización y seguimiento de la ejecución
- Control de la calidad de los trabajos realizados
- Entrega de toda la documentación y garantías de los elementos suministrados
- La legalización de instalaciones
- El cumplimiento de todos los medios y procedimientos de prevención de riesgos laborales requeridos para la ejecución del proyecto

2.- PERFILES PROFESIONALES

El adjudicatario aportará todo el personal, el material y las herramientas necesarias para llevar a cabo la obra encargada, ya sean recursos propios o subcontratados. En otras palabras, será responsabilidad del licitador aportar los diferentes perfiles profesionales (coordinador del servicio, albañiles, electricistas, instaladores de pladur, instaladores de aire acondicionado, instaladores de sistemas contra incendios, técnicos especialistas, etc.) necesarios para llevar a cabo la ejecución del encargo. En resumen, el licitador deberá aportar y gestionar todos los profesionales necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas, las cuales se adjudicarán a una única empresa constructora.

3.- ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dirección facultativa

Con carácter previo a cualquier derivado del acuerdo marco, la CCMA, SA, habrá encargado el diseño y la realización de un proyecto técnico de detalle a una ingeniería externa, la cual se responsabilizará también de la dirección facultativa del proyecto. Este proyecto de detalle se proporcionará a los proveedores homologados para su evaluación previamente a la presentación de las ofertas.

El contratista seguirá en todo momento las indicaciones sobre el desarrollo de las actuaciones que le pueda dar la dirección técnica facultativa.

El proyecto por ejecutar se llevará a cabo por el contratista una vez que la dirección facultativa y el contratista hayan hecho conjuntamente el replanteo y la CCMA, SA, haya dado su visto bueno.

El proyecto debe ejecutarse en su totalidad tal y como ha sido realizado por el equipo técnico de diseño y respetando la reglamentación vigente, y se ejecutará bajo la responsabilidad técnica del contratista.

Al tratarse de un proyecto completamente determinado, el coste de la obra es un coste fijo. El contratista deberá ajustarse siempre a este. En caso de que alguna incidencia o modificación del proyecto tuviera algún efecto económico remarcable, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección Facultativa y a la propiedad, por escrito, justificando la desviación y valorándola económicamente. La dirección facultativa, con el visto bueno de los responsables de la CCMA, SA, resolverá al respecto, por escrito y de forma razonada sobre la justificación y el coste de la desviación.

Coordinación.

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato, como mínimo, los siguientes responsables:

- Un responsable técnico del proyecto, que deberá ser un técnico de grado medio en ingeniería o arquitectura con experiencia en este tipo de equipamientos, especialmente en seguridad en el trabajo y, muy especialmente, en trabajos en altura, ya que es necesario garantizar la seguridad tanto del personal que ejecuta las obras como de las personas que trabajan en el centro
- Un coordinador presencial de los trabajos, que también será el responsable de todos los aspectos relacionados con Seguridad y salud laboral, con el mismo criterio como el solicitado por el responsable técnico, con amplia experiencia en obras en las que se debe velar por la seguridad muy escrupulosamente.
- El técnico responsable presencial para supervisar la ejecución de las actuaciones deberá efectuar un seguimiento personalizado de las fases y documentarlas mediante fotografías o vídeos para que la DF esté enterada de todas las fases críticas de la ejecución del proyecto.
- En algunos casos, los responsables nombrados por el adjudicatario pueden ser la misma persona
- La CCMA, SA, nombrará a su coordinador/responsable del proyecto y la Ingeniería al director facultativo del proyecto y director de ejecución.
- Durante toda la ejecución del proyecto, los tres responsables técnicos deberán tener una gran disponibilidad y dar una respuesta rápida a todas las cuestiones que se planteen, a fin y efecto de que la ejecución no se vea demorada por la falta de atención por parte de los responsables

Sant Joan Despí, junio de 2023

ANEXO 1

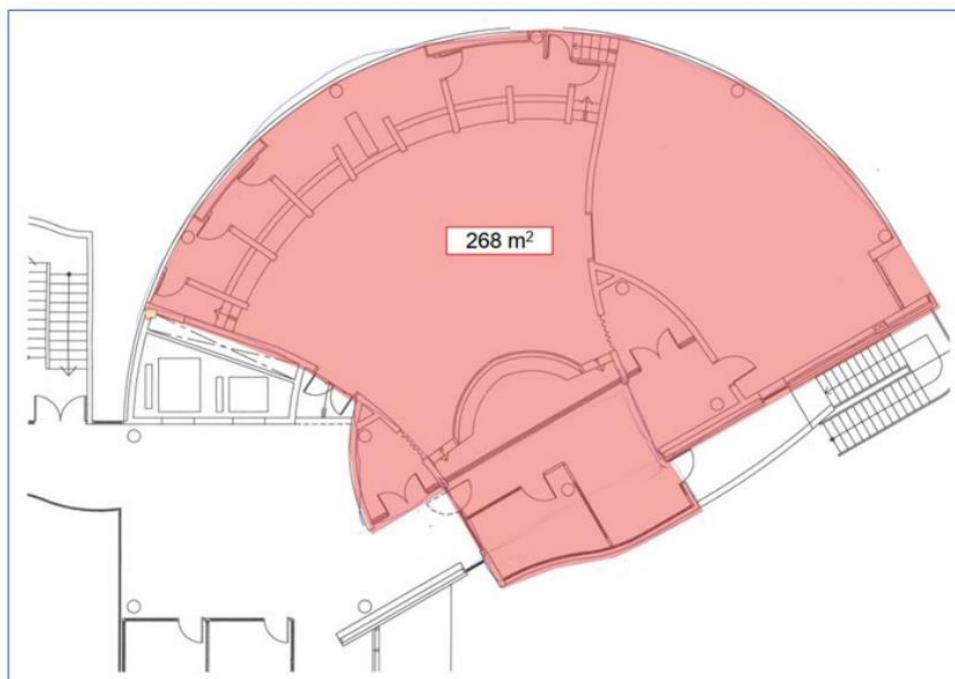
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA E INSTALACIONES PARA LA REFORMA DEL AUDITORIO DEL EDIFICIO CEI DE SANT JOAN DESPÍ DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA

El objeto de este documento es la descripción técnica del proyecto de obra civil e instalaciones de edificación para la reforma y adecuación de espacios interiores del auditorio que se encuentra en la planta 1 del edificio centro de emisiones e informativos (en adelante, “edificio CEI” o simplemente “CEI”) de las instalaciones de la CCMA, SA, ubicadas en Sant Joan Despí, así como determinar sus condiciones de ejecución.

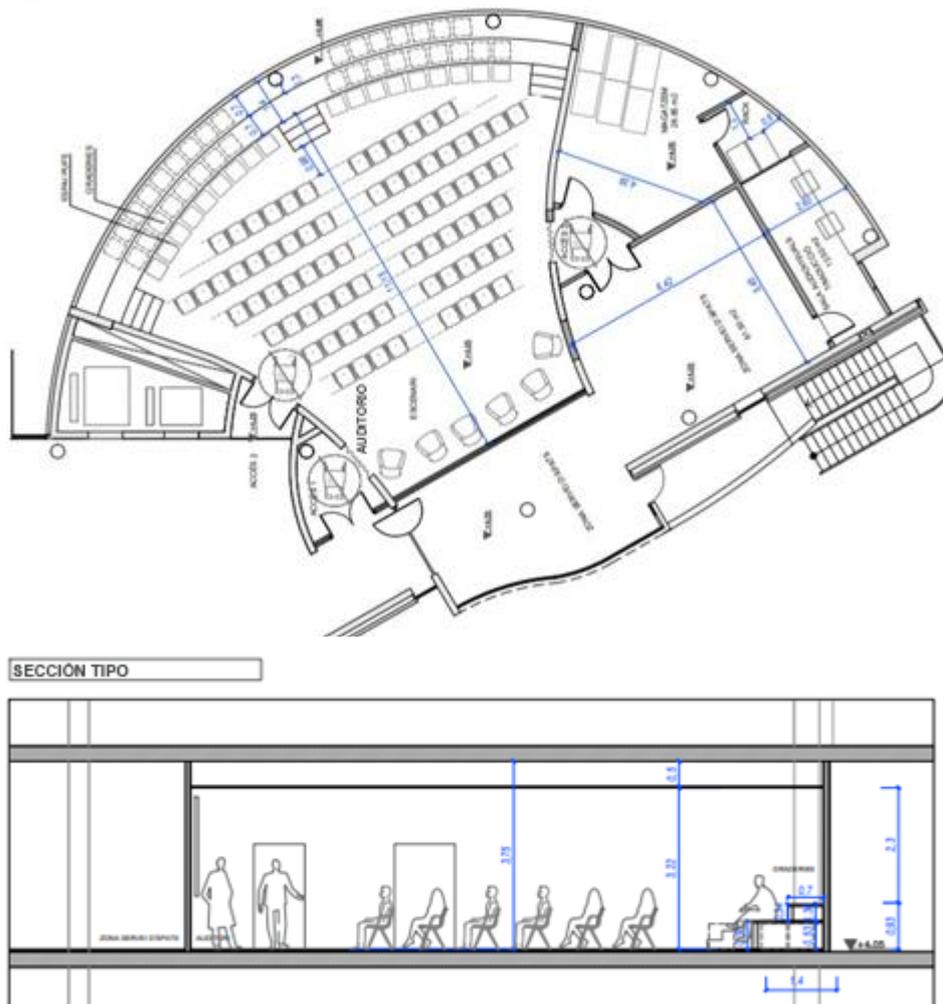
Se trata de la ejecución de las actuaciones necesarias de infraestructuras (obras e instalaciones diversas: aire acondicionado, electricidad, detección y extinción de incendios, megafonía y otros) para la modernización del auditorio actual y la habilitación de este espacio como sala polivalente en el centro de Emisión de Informativos de Sant Joan Despí. Se pretende convertir el espacio existente en un espacio más amplio y polivalente con un diseño actual adaptado a las nuevas tecnologías audiovisuales.

Esta actuación se realizará según el proyecto y los requerimientos que se especifican en el proyecto de detalle redactado por la Ingeniería IDP.

La superficie del ámbito de actuación total es de 268 m², según se especifica en la siguiente imagen, situados en la planta primera del edificio CEI, Centro de Emisión de Informativos.



Y, con la adaptación, el espacio quedaría como a continuación:



1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Localización

El proyecto se circunscribe en un área de actuación de 268 m² situados en la planta primera del edificio CEI en Sant Joan Despí.

1.2. Alcance

En la confirmación de la visita prevista en el apartado 3.1 de este pliego se entregará el proyecto detallado realizado por la ingeniería IDP también responsable de la dirección facultativa del proyecto.

El proyecto consta de una actuación que se divide en varias zonas. Si bien no se modificará el perímetro actual del auditorio, sí se redistribuirán espacios y se redefinirá la composición de los mismos:

- Por lo que respecta a la sala principal, se creará una gran zona abierta de cara a eliminar la inclinación actual de la sala, eliminar las cabinas de obra posteriores y habilitar una pequeña franja posterior con bancadas
- Por lo que respecta a las zonas adyacentes, se habilitará una zona exterior que actuará de espacio polivalente para presentaciones informales, cócteles de bienvenida, etc. También se habilitarán 3 zonas para usos auxiliares: se creará un nuevo almacén, una sala de audiovisuales y traducción, y una sala para los racks con equipamiento

electrónico.

Según los nuevos criterios y necesidades de un proyecto de estas características, se contempla realizar una reforma integral de todo el conjunto del espacio con una nueva distribución interior ajustada a los nuevos requerimientos en materia de instalaciones.

Asimismo, para llevar a cabo la intervención, será necesaria la retirada de los acabados existentes de las salas, tanto verticales como horizontales, y el derribo de parte de los espacios adscritos, a fin de ejecutar las nuevas divisorias que conformarán los nuevos espacios.

El proyecto consiste en:

- Eliminación de la inclinación actual de la sala
- Adecuación de la división de espacios
- Trabajos de obra civil, falsos techos, pavimentos, revestimientos interiores y carpintería exterior
- Suministro, instalación y puesta en servicio del sistema de climatización
- Suministro, instalación y puesta en servicio del sistema eléctrico de alimentación y del alumbrado
- Suministro, instalación y puesta en servicio del control informatizado de las instalaciones
- Suministro e instalación y puesta en servicio del sistema de comunicaciones y megafonía
- Suministro, instalación y puesta en servicio del sistema contra incendios
- Legalización de las instalaciones

Por lo tanto, el proyecto comporta adecuar integralmente los diferentes espacios para su nuevo uso:

- Modificación de la distribución de salas
- Eliminación de la inclinación actual de la sala
- La sustitución del falso techo
- El suministro, la instalación y la puesta en funcionamiento de todos los elementos que configuran las instalaciones eléctricas, de clima, contra incendios, comunicaciones y megafonía
- Todos los trabajos de derribo y de eliminación de residuos necesarios para su ejecución
- Limpieza de todos los espacios en los que se haya actuado
- Todas las pruebas de puesta en explotación de los equipos de clima suministrados
- Todas las pruebas de puesta en explotación de los equipos de protección contra incendios
- Todas las pruebas de aislamiento acústico entre las salas
- Todas las pruebas preceptivas para la legalización de las instalaciones
- Todas las demás actuaciones y suministros especificados en el proyecto

Por otra parte, también serán responsabilidad del adjudicatario todos los trabajos de organización y gestión asociados, tales como:

- La planificación, organización y seguimiento de la ejecución
- Control de la calidad de los trabajos realizados
- Entrega de toda la documentación y garantías de los elementos suministrados
- Legalización de instalaciones
- El cumplimiento de todos los procedimientos de prevención preceptivos requeridos para la ejecución del proyecto

1.3. Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución será de 28 semanas contadas desde el día de la firma del contrato.

1.4. Clasificación profesional

Para obras: Grupo C, Subgrupo 4 Albañilería
Grupo C, Subgrupo 6 Pavimentos y Alicatados
Grupo C, Subgrupo 9: Carpintería Metálica

Para Instalaciones eléctricas: Grupo I, Subgrupo 6 Distribución en Baja Tensión

Para Instalaciones mecánicas: Grupo J, Subgrupo 2 Ventilación y Climatización

Para instalaciones P.C.I. Gup K, Subgrupo 9. Instalaciones contraincendios.

1.5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS VEINTE MIL EUROS (620.000 €), IVA no incluido, distribuidos de la siguiente manera:

- El valor estimado del contrato correspondiente a la ejecución del proyecto de obra, de suministro e instalaciones especificado en el presente pliego de prescripciones técnicas es de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €), IVA no incluido.
- El valor estimado del contrato correspondiente a posibles gastos derivados de modificaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato es de VEINTE MIL EUROS (20.000 €), IVA no incluido.

1.6. Precio base de licitación

El presupuesto base de licitación es de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €), más el 21 % de IVA, lo que hace un total de SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL EUROS (726.000 €).

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Desglose	
Gastos directos	480.000 €
Gastos indirectos	84.000 €
Beneficio industrial	36.000 €
Presupuesto base de la licitación	600.000 €

- Los gastos directos incluyen los gastos de personal, amortizaciones, gastos financieros, seguros y fiscalidad.
- Los gastos indirectos incluyen cualquier gasto necesario que el normal funcionamiento del servicio requiera, así como los gastos propios de la empresa que pueden repercutir en el servicio contratado.
- El beneficio industrial es del 6 %.

La estimación de los costes salariales se ha calculado tomando como referencia el Convenio colectivo de construcción, 99005585011900.

Este es el precio máximo que pueden ofrecer las empresas que concurren a la licitación de este contrato.

1.7. Modificaciones previstas

La modificación del contrato se llevará a cabo en los supuestos, con las condiciones, el alcance y los límites que se detallan en esta cláusula y de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cambios en el proyecto por imposibilidad manifiesta de ejecutar ciertas partidas de la manera inicialmente proyectada.
- Modificaciones reglamentarias que obliguen a instalar materiales mejores o elementos de seguridad adicionales a los proyectados.
- Ampliación de tareas por la aparición de nuevas necesidades funcionales que deban cubrirse en el edificio.

2. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1. Dirección facultativa

- El proyecto técnico por ejecutar ha sido realizado por la ingeniería IDP, que se responsabilizará también de la dirección facultativa del proyecto.
- El contratista seguirá en todo momento las indicaciones sobre el desarrollo de las instalaciones que le pueda dar la dirección técnica facultativa. El proyecto por ejecutar se llevará a cabo por el contratista una vez que la dirección facultativa y el contratista hayan hecho conjuntamente el replanteo y la CCMA, SA, haya dado su visto bueno.
- El proyecto debe ejecutarse en su totalidad tal y como ha sido realizado por el equipo técnico de diseño y respetando la reglamentación vigente, y se ejecutará bajo la responsabilidad técnica del contratista.
- Al tratarse de un proyecto completamente determinado, el coste de la obra es un coste fijo. El contratista deberá ajustarse siempre a este. En caso de que alguna incidencia o modificación del proyecto tuviera algún efecto económico remarcable, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección Facultativa y a la propiedad, por escrito, justificando la desviación y valorándola económicamente. La dirección facultativa resolverá al respecto, por escrito y de forma razonada, sobre la justificación y el coste de la desviación.

2.2. Fases del proyecto

Se establecen las siguientes fases de trabajo

- Fase preparatoria: Comprende todo el conjunto de tareas de preparación, adquisición de materiales y equipos que debe realizarse antes de iniciar los trabajos en el centro.
- Fase de ejecución: Trabajos de obra, montaje o instalación que se realizan en los espacios por reformar.
- Fase de cierre: Tareas de comprobación de buena ejecución y entrega de documentación que se realizan una vez terminada la obra, necesarias para la aceptación y recepción final.

2.3. Coordinación

- El adjudicatario designará, como mínimo, a los siguientes responsables: Un responsable técnico del proyecto (Arquitecto técnico o Ingeniero Industrial) y un coordinador presencial de los trabajos (jefe de obra).
- La CCMA, SA, designará a su coordinador/responsable de ejecución, y la Ingeniería al director facultativo del proyecto.
- Durante toda la ejecución del proyecto, los tres responsables técnicos deberán tener una gran disponibilidad y dar una respuesta rápida a todas las cuestiones que se planteen, a fin de que la ejecución no se vea demorada por la falta de atención por parte de los responsables.

2.4. Fase preparatoria

- Se inicia en el momento en que se firma el contrato por parte de la CCMA, SA.
- En un plazo no superior a 10 días naturales desde la contratación, el adjudicatario entregará el plan de seguridad, que deberá ser validado por la ingeniería, e informará del nombre del responsable técnico del proyecto.
- En un plazo no superior a 14 días naturales desde la contratación, se hará la reunión de constitución de la comisión técnica de seguimiento, integrada por el responsable técnico designado por parte del adjudicatario, por los técnicos designados por parte de la ingeniería y por los responsables técnicos de la CCMA, SA. En esta reunión inicial, se hará una revisión del proyecto y el adjudicatario aportará la planificación de ejecución detallada y actualizada de todas las actuaciones y de los principales suministros. Esta planificación contemplará las 3 fases del proyecto y deberá ajustarse, en términos globales, a la propuesta en la oferta, y tendrá una resolución mínima semanal.

2.5. Fase de ejecución

- Se inicia con la reunión de inicio de obra. Marca el inicio de los trabajos presenciales en el edificio CEI de la CCMA, SA.
- Al inicio de la obra, se redactará un acta de replanteo de las instalaciones firmada por la propiedad, por el contratista y por la dirección facultativa.
- A partir de ese momento, la comisión técnica de seguimiento se reunirá semanalmente para realizar un seguimiento de la evolución de los trabajos. En esta reunión, se determinará: el avance de la obra realizada y la programación de la obra para la semana siguiente. En caso de desviaciones, el contratista actualizará la programación. En estas reuniones, se repasarán los trabajos ejecutados durante el mes, de donde se derivarán, si corresponde, las certificaciones facturables. Se levantará acta de los acuerdos que se tomen.
- Todas las reuniones de seguimiento se harán en el centro de la CCMA, SA, en Sant Joan Despí.

2.6. Fase de cierre

- Una vez finalizada la obra, el contratista llevará a cabo todas las actuaciones necesarias para la comprobación de la calidad de los trabajos efectuados, realizará la puesta en funcionamiento de los equipos suministrados y entregará toda la documentación y garantías de los equipos.
- Una vez que se hayan realizado todos los trabajos de final de obra mencionados y se haya entregado toda la documentación, la dirección facultativa elaborará el Certificado de final de obra.
- Una vez elaborado el certificado de final de obra, la CCMA, SA, dispondrá de dos meses para realizar las comprobaciones que crea oportunas de la obra y de las

instalaciones realizadas, pudiendo reclamar en caso de detectarse algún problema. Transcurridos estos dos meses, y siempre que no haya habido ninguna reclamación por parte de la CCMA, SA, pendiente de resolución, el contratista podrá facturar el 20 % restante.

2.7. Otras condiciones de ejecución

- El contratista deberá tener la capacidad para poder realizar, en día festivo y/o noches, ciertas tareas como derribos, recogida de escombros y otros, que puedan alterar el normal funcionamiento del resto de las instalaciones del CEI, sin que esto suponga un sobrecoste.
- En todo momento, el contratista deberá destinar al contrato el personal suficiente para no retrasar la finalización de este.
- En todo momento, deben utilizarse materiales con las calidades y características técnicas mínimas indicadas en el proyecto, así como emplearse las prácticas habituales de buena ejecución.
- El contratista aportará las herramientas, maquinaria, medios auxiliares y de elevación necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones.
- Cualquier instalación provisional necesaria para la ejecución de las instalaciones será por cuenta del contratista.
- El contratista tendrá que ejecutar las instalaciones ajustándose siempre a la Reglamentación vigente. Si en el momento de la legalización de las instalaciones hubiera algún defecto imputable a la ejecución de las instalaciones, el contratista se hará responsable de su corrección de forma inmediata, así como de los costes asociados correspondientes.
- El contratista tendrá siempre cuidado de observar todas las disposiciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que sean aplicables en el desarrollo de los trabajos que ejecute. Proporcionará a sus trabajadores las medidas de prevención individuales y colectivas adecuadas a los riesgos a los que estén sometidos. En todo momento, mantendrá señalizados aquellos riesgos que puedan afectar al personal de obra, especialmente los elementos con tensión y los espacios donde exista peligro de caída en altura.
- Todo el personal que intervenga en la ejecución material de la obra deberá haber sido dado de alta previamente en la plataforma CTAIMA y deberá haber sido validado por el servicio de prevención mancomunado de la CCMA, SA.
- El contratista se compromete a entregar, al finalizar la obra, un certificado de haber entregado los residuos resultantes del proceso de construcción de las instalaciones a un Gestor Autorizado.
- El contratista se compromete, una vez finalizada la obra, a dejar los espacios habilitados, limpios y libres de cualquier tipo de residuo.
- La energía eléctrica y el agua que fueran necesarias en el período de montaje de las instalaciones correrá a cargo de la CCMA, SA.

2.8. Facturación

- Certificación de las obras y facturación: El contratista podrá elaborar mensualmente un informe de avance de las obras, proponiendo de forma razonada una certificación de los trabajos realizados en el último mes. Solo podrán certificarse los suministros entregados que hayan sido totalmente instalados. La dirección facultativa comprobará que se ajusta a la realidad de lo ejecutado y realizará un certificado vinculante para el contratista en el que se indique el nivel real de avance de las instalaciones. El contratista podrá facturar el 80 % del valor de la obra ejecutada a medida que esta avance, sobre la base de certificaciones que se realizarán cada final de mes. Las certificaciones deberán ser conformadas por la dirección facultativa.
- Aceptación de la obra: cuando acaben los trabajos, se realizará una aceptación de la obra. La aceptación dará derecho al adjudicatario a facturar el 20 % retenido en las

certificaciones. El acta correspondiente deberá estar firmada por el responsable del contratista, el/la ingeniero/a o arquitecto/a responsable de la dirección facultativa de la obra y por el responsable del proyecto de la CCMA, SA.

2.9. Penalizaciones por incumplimientos en la ejecución del contrato

Se considerarán susceptibles de penalización los siguientes incumplimientos contractuales:

a) Incumplimiento en los compromisos de gestión, tales como:

- No asistir a reuniones convocadas por la propiedad o por la dirección facultativa por parte del responsable técnico o del jefe de obra.
- No responder con diligencia a cuestiones que plantee la propiedad o la dirección facultativa
- No actualizar la planificación adecuadamente de acuerdo con la ejecución real del proyecto.
- Falta de presencialidad en las instalaciones de la CCMA, SA, del jefe de obra en la fase de ejecución.
- No cumplir con las obligaciones y requerimientos de prevención de riesgos.

Se considerará incumplimiento leve cuando se dé cualquiera de estas circunstancias y la propiedad reclame por escrito su solución inmediata. En este caso, el adjudicatario dispondrá de un máximo de 2 días para resolver el incumplimiento. En caso de que el adjudicatario no lo resuelva en dicho plazo, el incumplimiento se considerará grave y podrá ser objeto de penalización.

Se considerará también incumplimiento grave la reiteración de incumplimientos leves, es decir, cuando se hayan producido 3 o más reclamaciones escritas en un plazo de 20 días laborables.

En caso de que se produzca un incumplimiento grave, la propiedad podrá penalizar en un 1 % del importe global del contrato, circunstancia que se comunicará tanto por escrito como en la reunión de seguimiento semanal. El contratista dispondrá de 5 días para poder formular las alegaciones que considere oportunas. Ante estas alegaciones, el órgano de contratación será el encargado de resolver la imposición de la penalidad. La sanción deberá reflejarse en la primera facturación que exista después de la imposición, deduciendo de esta el importe correspondiente.

La sanción deberá reflejarse en la primera facturación que exista después de la imposición, deduciendo de esta el importe correspondiente.

b) Retrasos en la ejecución: Se aplicará una penalización por incumplimiento en los plazos de ejecución si el tiempo transcurrido entre la firma del contrato y el acta de recepción exceden el tiempo comprometido en la oferta del licitador.

Si el retraso es inferior al 10 % del tiempo total de ejecución, se considerará que la obra se ha ejecutado dentro del margen.

En caso de llegar al 10 % de retraso, la penalización que se aplicará será de un 0,4 % por cada día laborable transcurrido respecto del tiempo de ejecución ofrecido inicialmente.

En caso de que el retraso supere los 40 días laborables, la CCMA, SA, podrá resolver el contrato en aplicación del artículo 23.a del pliego administrativo, circunstancia que comunicará por escrito a la otra parte. El adjudicatario dispondrá de una semana para retirar todas sus herramientas y equipos. La ingeniería hará una valoración de toda la instalación realizada hasta ese momento y elaborará una última certificación que la

CCMA, SA, abonará, aplicando una penalización por incumplimiento de un 25 % sobre toda la obra certificada.

- c) Cambios u otros incumplimientos en el equipo de dirección de la obra: En caso de que, en el momento de iniciarse la obra o a lo largo de su ejecución, el contratista cambiara el técnico responsable o el jefe de obra respecto de los propuestos en la oferta, y dado que estos perfiles han sido objeto de valoración técnica, se aplicará una penalización de 4.000 € por cada profesional sustituido. De la misma manera, si a lo largo de la ejecución del proyecto se comprobara que el responsable técnico o el jefe de obra no tienen perfil profesional explicitado en la oferta, se aplicaría una penalización análoga de 4000 € por cada perfil.

3. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

3.1. Visita al centro

Las empresas licitadoras tendrán que hacer, necesariamente, una visita a las instalaciones de televisión de la CCMA, SA, en Sant Joan Despí, con el objeto de conocer y comprobar *in situ* la ubicación, distribución y el estado de los espacios objeto del contrato.

Las visitas tendrán lugar, previsiblemente, el **11 de julio de 2023 a las 11:00 horas y el 13 de julio de 2023 a las 11:00 horas** en las instalaciones de televisión de la CCMA, SA, en Sant Joan Despí, en la calle de TV3, s/n. Para acceder, los licitadores tendrán que identificarse con su DNI.

A tal efecto, las empresas que quieran asistir tendrán que confirmar por correo electrónico su asistencia o presencia en la visita en la dirección administracioiserveiscompres@ccma.cat, indicando en el asunto del correo: "Petición Visita Proyecto Reforma Auditorio P1 CEI "CPO 2306AM02". El plazo máximo de petición de visitas es el siguiente:

- Visita del **11 de julio**: Fecha límite de aceptación de la solicitud: las 13:00 horas del día 10 de julio.
- Visita del **13 de julio**: Fecha límite de aceptación de la solicitud: las 13:00 horas del día 11 de julio.

En esta solicitud, deberá indicarse, necesariamente, el nombre de la empresa, el nombre y número de DNI de la persona o personas que asistirán (máximo dos), así como el nombre de la persona de contacto, su teléfono y dirección de correo electrónico. Para acceder, los licitadores tendrán que identificarse con su DNI.

La CCMA, SA, se pondrá en contacto con las empresas interesadas para concertar las visitas y proporcionarles telemáticamente el proyecto de detalle por ejecutar realizado por la ingeniería IDP, que incluye: memoria, documentación gráfica, estado de mediciones y presupuesto detallado.

En la visita a las instalaciones se entregará a cada licitador el certificado conforme el licitador ha realizado la visita. Este deberá presentarse posteriormente junto con la documentación del Sobre A, según se estipula en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.2. Memoria técnica

La memoria técnica constará de dos apartados: Las memorias propuestas que no se ajusten al formato o a los requerimientos solicitados en uno o más de sus puntos (o que omitan uno o más apartados) quedarán excluidas de la valoración y descalificadas de la oferta. Dicha exclusión se justificará de forma adecuada mediante informe técnico. Las memorias técnicas

que no se ajusten en forma y contenido a lo detallado en este apartado invalidarán la oferta correspondiente.

3.2.1. Composición del equipo (máx. 4 páginas)

Se explicará la composición y organización del equipo técnico responsable del proyecto. En particular, se detallarán los perfiles del **jefe de obra** y del **responsable técnico** propuestos, de los cuales habrá que especificar sus iniciales (nombre y apellidos). Se explicitarán las obras similares que hayan ejecutado, así como los conocimientos y experiencias específicos que refuercen su idoneidad para este proyecto. Estos dos perfiles no podrán ser subcontratados y deberán tener una antigüedad mínima de un año en la empresa licitante en el momento de presentar la oferta. También se describirán y podrán ser objeto de valoración otros soportes profesionales que el licitador pueda poner a disposición del contrato, como pueden ser técnicos especialistas e instaladores en las diferentes tecnologías y materiales que incluye la obra. En este caso, se especificarán los perfiles profesionales detallados y la dedicación prevista en el presupuesto ofertado.

El responsable técnico deberá tener una experiencia mínima de 4 años como responsable en proyectos de obras de reforma y rehabilitación de espacios técnicos e industriales que comprendan todas las especificadas de la obra, tales como obra civil, climatización, ventilación, aislamientos, instalaciones eléctricas y contra incendios.

El jefe de obra deberá tener una experiencia mínima de 2 años como responsable y coordinador presencial en obras de reforma y rehabilitación de espacios técnicos e industriales que comprendan todas las especificadas de la obra, tales como obra civil, climatización, ventilación, aislamientos, instalaciones eléctricas y contra incendios. Este perfil también deberá acreditar formación en seguridad y prevención de riesgos laborales, ya que será el recurso preventivo presencial en todo el desarrollo y las fases de ejecución de las obras.

3.2.2. Planificación del proyecto

El licitador entregará una planificación completa y detallada de la realización de la obra que incluirá todas las fases (preparación, plan de seguridad, suministros, ejecución y cierre) desde la firma del contrato hasta la aceptación de la obra. Se tomará como supuesto que la fecha de firma es el día 01/10/2023. La ejecución de los trabajos en las instalaciones de la CCMA, SA, se llevará a cabo de lunes a viernes, a menos que sean festivos (calendario laboral de Barcelona ciudad).

La planificación tendrá una resolución temporal no superior a una semana y deberá incluir las principales actividades y tener en cuenta los tiempos de suministro de materiales y equipos. La duración máxima de toda la ejecución, que se contará desde el día de su firma hasta la entrega final de la obra, no podrá superar las 28 semanas.

Dado que los suministros más comprometidos son los de los equipos de aire acondicionado y de las puertas y visores acústicos, para estos suministros habrá que especificar de forma diferenciada los tiempos de entrega. Tal y como se detalla en el apartado de valoración del pliego administrativo, se valorará la aportación de compromisos específicos de los suministradores de estos elementos que corroboren la previsión de entrega prevista en la planificación.

La planificación que se dé no podrá tener horquillas y el plazo de ejecución resultante tendrá carácter de compromiso contractual, cuyo incumplimiento podrá ser causa de penalizaciones, tal y como se expone en el apartado 2.9 de este documento.

Sant Joan Despí, junio 2023